



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 10381/2011

INICIADOR: CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: S/LEY N° 2633 -(01-09-11)- AUTORIZÁSE A LOS TITULARES DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO A INCOPORAR A LA PLANTA DEL PERSONAL PERMANENTE, A TODO EL PERSONAL CONTRATADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL QUE CONTARE, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE CON UNA ANTIGÜEDAD DE CIENTO OCHENTA DIAS DE SERVICIO.-

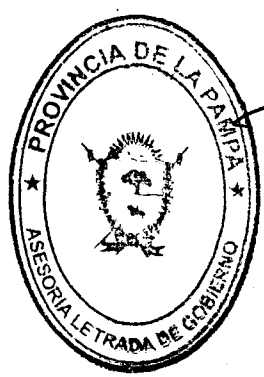
160 / 11

DICTAMEN ALG N°

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2633, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 7 SEP 2011



DANIELA M. YASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA